



2024/2021(DEC)

12.12.2024

ENMIENDAS

1 - 13

Proyecto de opinión
Sven Simon
(PE766.587v01-00)

Aprobación de la gestión 2023: presupuesto general de la UE – Consejo Europeo y Consejo
(2024/2021(DEC))

AM_Com_NonLegBudDec

Enmienda 1

Nikolas Farantouris, Anthony Smith

Proyecto de opinión

Apartado 1

Proyecto de opinión

1. Pide que se respeten plenamente las prerrogativas del Parlamento en el procedimiento presupuestario anual e insiste en la plena aplicación del artículo 14, apartado 1, del TUE;

Enmienda

1. Pide que se respeten plenamente las prerrogativas del Parlamento en el procedimiento presupuestario anual e insiste en la plena aplicación del artículo 14, apartado 1, del TUE; ***hace hincapié en la prerrogativa del Parlamento de conceder la aprobación de la gestión de conformidad con el artículo 319 del TFUE y con las disposiciones aplicables del Reglamento Financiero y del Reglamento interno del Parlamento, a fin de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas democrática;***

Or. en

Enmienda 2

Jean-Paul Garraud, Alexandre Varaut

Proyecto de opinión

Apartado 2

Proyecto de opinión

2. ***Lamenta la continua negativa del Consejo a entablar una cooperación leal en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión durante más de una década, lo que impide al Parlamento tomar decisiones con conocimiento de causa; lamenta que esto también se refleje en otros expedientes importantes, como el derecho de investigación del Parlamento Europeo;***

Enmienda

2. ***Toma nota de que el Consejo no coopera totalmente en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión durante más de una década, lo que impide al Parlamento tomar decisiones con conocimiento de causa;***

Or. fr

Enmienda 3
Nikolas Farantouris, Anthony Smith

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Lamenta la continua negativa del Consejo a entablar una cooperación leal en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión durante más de una década, lo que impide al Parlamento tomar decisiones con conocimiento de causa; lamenta que esto también se refleje en otros expedientes importantes, como el derecho de investigación del Parlamento Europeo;

Enmienda

2. Lamenta la continua negativa del Consejo a entablar una cooperación leal en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión durante más de una década, lo que impide al Parlamento ***desempeñar sus funciones debidamente*** y tomar decisiones con conocimiento de causa; lamenta que esto también se refleje en otros expedientes importantes, como ***la revisión de los Tratados***, el derecho de investigación del Parlamento Europeo ***y la reforma de la legislación electoral***;

Or. en

Enmienda 4
Gilles Boyer, Charles Goerens

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Lamenta la continua negativa del Consejo a entablar una cooperación leal en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión durante más de una década, lo que impide al Parlamento tomar decisiones con conocimiento de causa; lamenta que esto también se refleje en otros expedientes importantes, como el derecho de investigación del Parlamento Europeo;

Enmienda

2. Lamenta la continua negativa del Consejo a entablar una cooperación leal en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión durante más de una década, lo que impide al Parlamento tomar decisiones con conocimiento de causa; lamenta que esto también se refleje en otros expedientes importantes, como el derecho de investigación del Parlamento Europeo, ***la nueva legislación electoral y el procedimiento pendiente de modificación de los Tratados***;

Or. en

Enmienda 5
Juan Fernando López Aguilar

Proyecto de opinión
Apartado 2

Proyecto de opinión

2. Lamenta la continua negativa del Consejo a entablar una cooperación leal en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión durante más de una década, lo que impide al Parlamento tomar decisiones con conocimiento de causa; lamenta que esto también se refleje en otros expedientes importantes, como el derecho de investigación del Parlamento Europeo;

Enmienda

2. Lamenta la continua negativa del Consejo a entablar una cooperación leal en el marco del procedimiento de aprobación de la gestión durante más de una década, lo que impide al Parlamento tomar decisiones con conocimiento de causa; lamenta que esto también se refleje en otros expedientes importantes, como el derecho de investigación del Parlamento Europeo **y la reforma de la legislación electoral europea;**

Or. en

Enmienda 6
Jean-Paul Garraud, Alexandre Varaut

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

3. ***Cree que la falta de cooperación del Consejo Europeo y del Consejo con la autoridad de aprobación de la gestión envía una señal negativa a los ciudadanos de la Unión;***

Enmienda

suprimido

Or. fr

Enmienda 7
Nikolas Farantouris, Anthony Smith

Proyecto de opinión
Apartado 3

Proyecto de opinión

Enmienda

3. Cree que la falta de cooperación del Consejo Europeo y del Consejo con la autoridad de aprobación de la gestión envía una señal negativa a los ciudadanos de la Unión;

3. Cree que la falta de cooperación del Consejo Europeo y del Consejo con la autoridad de aprobación de la gestión envía una señal negativa a los ciudadanos de la Unión *en un momento en el que una mayor transparencia y rendición de cuentas son esenciales para aumentar la confianza de los ciudadanos en las instituciones de la Unión;*

Or. en

Enmienda 8

Juan Fernando López Aguilar, Klára Dobrev

Proyecto de opinión

Apartado 3 bis (nuevo)

Proyecto de opinión

Enmienda

3 bis. Considera que el uso del procedimiento de votación por unanimidad en el Consejo en determinados ámbitos estratégicos paraliza el proceso de toma de decisiones de la Unión y, por tanto, lo hace vulnerable al chantaje por parte de los Estados miembros, especialmente aquellos que no respetan el Estado de Derecho; subraya que, como demuestran varios ejemplos, el uso del procedimiento de votación por unanimidad puede ser un instrumento para una posible influencia extranjera, ya que se ha utilizado para bloquear determinadas decisiones de la Unión en interés de terceros países; pide al Consejo que aplique los procedimientos de votación por mayoría cualificada siempre que sea posible y considere la revisión de las disposiciones de los Tratados que regulan los procedimientos de votación; considera que el cambio generalizado a un procedimiento de votación por mayoría cualificada en el Consejo es un paso fundamental para mejorar la eficiencia de la elaboración de políticas y aumentar la resiliencia ante la influencia de terceros países, así como

para avanzar hacia un uso más eficaz de los recursos;

Or. en

Enmienda 9

Jean-Paul Garraud, Alexandre Varaut

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Pide al Consejo que ***aplique*** las recomendaciones adoptadas por el Parlamento Europeo sobre el procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria ***y que reanude las negociaciones sobre el memorando de entendimiento relativo a la cooperación interinstitucional en este ámbito;***

Enmienda

4. Pide al Consejo que ***valore*** las recomendaciones adoptadas por el Parlamento Europeo sobre el procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria;

Or. fr

Enmienda 10

Nikolas Farantouris, Anthony Smith

Proyecto de opinión

Apartado 4

Proyecto de opinión

4. Pide al Consejo que aplique las recomendaciones adoptadas por el Parlamento Europeo sobre el procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria y que reanude las negociaciones sobre el memorando de entendimiento relativo a la cooperación interinstitucional en este ámbito;

Enmienda

4. Pide al Consejo que aplique las recomendaciones adoptadas por el Parlamento Europeo sobre el procedimiento de aprobación de la gestión presupuestaria y que reanude ***de buena fe*** las negociaciones sobre el memorando de entendimiento relativo a la cooperación interinstitucional en este ámbito;

Or. en

Enmienda 11

Jean-Paul Garraud, Alexandre Varaut

Proyecto de opinión
Apartado 5

Proyecto de opinión

5. *Reitera que el presupuesto del Consejo Europeo y del Consejo debe dividirse en dos presupuestos distintos, como recomendó el Parlamento en sus recientes Resoluciones sobre la aprobación de la gestión, a fin de mejorar la transparencia, la eficiencia del gasto y la rendición de cuentas de cada institución;*

Enmienda

suprimido

Or. fr

Enmienda 12
Nikolas Farantouris, Anthony Smith

Proyecto de opinión
Apartado 6

Proyecto de opinión

6. Destaca que la próxima revisión de los Tratados debe hacer que el procedimiento de aprobación de la gestión sea más claro y transparente, en particular facultando al Parlamento Europeo explícitamente en el artículo 319 del TFUE para conceder la aprobación de la gestión a todas las instituciones **y órganos** de forma individual, como se refleja en su Resolución, de 22 de noviembre de 2023, sobre los proyectos de revisión de los Tratados.

Enmienda

6. Destaca que la próxima revisión de los Tratados debe hacer que el procedimiento de aprobación de la gestión sea más claro y transparente, en particular facultando al Parlamento Europeo explícitamente en el artículo 319 del TFUE para conceder la aprobación de la gestión a todas las instituciones, **órganos y organismos** de forma individual, como se refleja en su Resolución, de 22 de noviembre de 2023, sobre los proyectos de revisión de los Tratados; **destaca que, en espera de dicha revisión, debe corregirse la situación actual con una mejor cooperación interinstitucional dentro del marco vigente, e insta al Consejo a que se comprometa activamente con el Parlamento a abordar esta situación.**

Or. en

Enmienda 13

Jean-Paul Garraud, Alexandre Varaut

Proyecto de opinión

Apartado 6

Proyecto de opinión

6. ***Destaca que la próxima revisión de los Tratados debe hacer que el procedimiento de aprobación de la gestión sea más claro y transparente, en particular facultando al Parlamento Europeo explícitamente en el artículo 319 del TFUE para conceder la aprobación de la gestión a todas las instituciones y órganos de forma individual, como se refleja en su Resolución, de 22 de noviembre de 2023, sobre los proyectos de revisión de los Tratados.***

Enmienda

6. ***Se opone firmemente a todo intento de revisar los Tratados con el fin de reforzar las competencias de la Unión en detrimento de los Estados miembros, en particular en ámbitos soberanos como la política migratoria, la seguridad o las finanzas públicas; aboga por una Unión que respete las soberanías nacionales y los principios fundamentales de subsidiariedad, excluyendo cualquier centralización excesiva de los poderes en el nivel europeo.***

Or. fr